



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

---

## Ley Trans: el juez valorará si hay fraude de ley solo cuando se solicite por tercera vez el cambio de género en el Registro

El 2 de marzo entró en vigor la [Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI](#), también conocida como la **Ley Trans**, impulsada desde el Ministerio de Igualdad. Pero la normativa no ha estado exenta de polémica desde que se comenzó a trabajar en ella, principalmente por la autodeterminación de género, el punto más controvertido de dicha ley.

Y es que, las dudas sobre la **“libre” autodeterminación de género y, sobre la posición y trato que tendrían los derechos de las mujeres** con la aprobación de esta normativa han estado en boca de todos los partidos políticos y de las feministas, logrando que la estructura interna de estos grupos se dividiera en dos: aquellas personas que estaban a favor y los que estaban en contra.

Como recoge el preámbulo de la Ley Trans, lo que se pretende con esta norma es **desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, trans e intersexuales (LGTBI)**, al mismo tiempo que se erradican situaciones de discriminación, con el fin de asegurar que en España se vive la orientación sexual, la identidad sexual, la expresión de género, las características sexuales y la diversidad familiar con plena libertad. Por lo que en ella se definen “las políticas públicas que gar ...